

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 24-10-17,

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,33 horas del día 24 de Octubre de 2.017, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejala Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D. Jesús David Sánchez Conde en sustitución de D^a. Ana Cervantes Prieto y D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 19-09-17.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 19/09/17, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con cinco votos a favor, y con las abstenciones de D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez y D. Jesús David Sánchez Conde, que no asistieron a dicha sesión, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2017, que copiada es como sigue:

“La Oferta de Empleo Público es un instrumento de planificación de los recursos humanos que define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos. No obstante, esta planificación debe encuadrarse dentro del marco establecido por la legislación vigente y con las limitaciones contempladas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017.

A la vista de ello, el Ayuntamiento de Puente Genil tiene previsto convocar Oferta de Empleo Público para el año 2017, para cubrir 4 plazas vacantes en la plantilla de Policía Local, así como otras plazas, mediante promoción interna, no computando, estas últimas, a efectos de la tasa de reposición de efectivos (Artº. 19 Uno.4 LPGE/2017).

A tal efecto, y a la vista de los informes preceptivos que obran en el expediente, se puede constatar la necesidad de ofertar las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento:

Plantilla de Funcionarios:

A) Cuerpo de Policía Local

- 4 Plazas de Policía Local. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local. Escala Básica.

B) Promoción interna:

- 4 Plazas de Administrativo. Escala Administración General. Subescala Admtva.



- 2 Plazas de Auxiliar de Admón. General. Escala Admón. General. Subescala Auxiliar.
- 1 Plaza de Coordinador (Protección Civil). Escala Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

Plantilla de Laboral (Promoción interna)

- 1 Plaza de Administrativo
- 1 Plaza de Técnico de Grado Medio (Turismo)
- 1 Plaza de Técnico Operador de Informática

Sobre esta base y de conformidad con la legislación vigente, por la presente se PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1) Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2017, conteniendo las plazas vacantes indicadas en el cuerpo de la propuesta.
- 2) Que se continúen los trámites preceptivos para su publicación y general conocimiento.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO A LA “DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR”.-

Conocida la propuesta de la Concejala de Presidencia, Hacienda, Recursos Humanos, Patrimonio, Desarrollo Económico, Innovación, Vivienda y Régimen Interior, sobre la adhesión del Excmo. Ayuntamiento a la “Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”, que copiada es como sigue:

“El pasado 15 de marzo se celebró en Sevilla, organizada por el Ayuntamiento de Sevilla y la FEMP, una Jornada en la que se aprobó la **“Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”**. En esta jornada se acordó remitir a la Junta de Gobierno de la FEMP la Declaración para que sea suscrita por los municipios españoles y europeos en sus respectivos Plenos y, de esa forma, impulsar un debate para favorecer este nuevo modelo económico en el que las Entidades Locales deben jugar un papel esencial.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de marzo de 2017, acordaba difundir la **Declaración de Sevilla** a todas las Entidades Locales españolas para su debate y aprobación en Plenos, así como la posterior remisión a la FEMP de los acuerdos plenarios. La Federación, a su vez, da traslado de los citados acuerdos a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de las medidas que se recogen en la Declaración.

En base a lo anterior, PROPONGO al Pleno

1. La adhesión del Excmo. Ayuntamiento a la **“Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular”** y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone
2. Trasladar certificación de este acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y treinta y seis minutos del día de comienzo, de la que se extiende la



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.

EL PRESIDENTE.